

JUZGADO DIECISIETE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Bogotá D.C., agosto treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la parte actora dentro de la oportunidad legal, no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio (fl. 9), se RECHAZA la demanda INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD promovida por ANGIE CAROLINA RAMÍREZ GARZÓN en contra de DIEGO SAÚL HERRERA CRUZ.

En consecuencia devuélvase la misma con los respectivos anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


FABIOLA RICO CONTRERAS

sygm

JUZGADO DIECISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DE ORALIDAD D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° <u>61</u> De hoy <u>02/09/2020</u> La secretaria
